

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el caso de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	150 pesetas		En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre	100 -	Administrador del BOLETIN OFICIAL	
Trimestre	60 -	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 279

Lunes 10 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se prorroga la vigencia de la de 15 de noviembre de 1961 sobre remolques de motociclos y ciclos. ("Boletín Oficial del Estado" del día 23 de noviembre de 1962).

Excelentísimos señores:

La Orden de 15 de noviembre de 1961, por virtud de la cual se prohibió la circulación de automóviles de la primera categoría C., y ciclos con remolques, a partir del año de la publicación de la misma, ha presentado algunas dificultades en su aplicación al tenerse que adaptar los usuarios de los citados vehículos a las nuevas normas de interpretación de los preceptos del Código de la Circulación sobre la materia regulada.

Ello aconseja que, para evitar perturbaciones en las economías privadas de los poseedores de tales vehículos que pudieran redundar en la economía nacional, se prorrogue el plazo de entrada en vigor de la mencionada disposición, durante el cual, y sin que ello pueda prejuzgar el resultado, se estudien por los Ministerios interesados las posibilidades de armonizar los intereses a que antes se alude con los más importantes de la seguridad de la circulación.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Industria y de la Gobernación, vengo en disponer que el

plazo fijado en el artículo tercero de la Orden de 15 de noviembre de 1961 quede prorrogado hasta el 25 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.
Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Industria.

4.044

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos con las obras complementarias en Pozal de Gallinas (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón setecientas cincuenta y ocho mil setecientas veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.758.729,53 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez y Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 9 de

enero de 1963, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el secretario técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (35.174,59 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de enero de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe... en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de... por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo

con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 24 de noviembre de 1962.
El director (ilegible).

Pago diferido

4.055 - 3.305

Plas. 224-

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

A efectos de lo dispuesto en el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 2 de enero de 1963, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 4 de diciembre de 1962.
El gobernador civil.

4.017

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales, así como de los propietarios de fincas rústicas o de sus administradores y apoderados, de los términos municipales que se relacionan a continuación, que durante el plazo de ocho días, se encuentran expuestos al pú-

blico, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los documentos cobratorios de la contribución rústica, para el próximo año 1963, que han sido confeccionados por este Servicio como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que se han realizado.

Contra dichos documentos, exclusivamente las que se refieren a errores aritméticos, pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecha durante el plazo indicado.

TERMINOS MUNICIPALES

Font'hoyuelo.

Pollos.

Valbuena de Duero.

Villalba de los Alcores.

Villalón de Campos.

Villanueva de San Mancio.

San Pelayo.

Torrecilla de la Torre.

Valladolid, 3 de diciembre de 1962.
El ingeniero jefe provincial, Angel
Alonso Varona.

4.026

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Burgondófora Nieto López, domiciliada en Baillén, 5, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de la "Senara", en término municipal de Corcos del Valle (Valladolid), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley, número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Corcos del Valle o en esta Comisaría, sita

en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.576).

Valladolid, 28 de noviembre de 1962.—El comisario jefe de Aguas,
Cipriano Alvarez Ruiz.

4.011—3.306

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Confeccionados por esta Administración de Propiedades, los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana, así como los arbitrios municipales sobre las mismas, del término municipal de Valladolid capital, para el próximo año de 1963, se avisa por el presente a todos los propietarios, en ellos comprendidos, que dichos documentos se hallan de manifiesto en esta Dependencia, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que, durante el mismo, puedan reclamar sobre errores que puedan existir, siendo de advertir que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valladolid, 6 de diciembre de 1962.
El administrador de Propiedades y
Contribución Territorial, E. Rubiales.

4.062

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Corporación, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de aceras y calzada y abastecimiento de agua potable en la calle de Simón Aranda, tramo comprendido entre la del Salvador y Fray Luis de León, y no presentadas reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas un mil sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...

Don F. de T. y T..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de ocho mil veintiuna pesetas con veintinueve céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a dieciséis mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras,

será el de cuatro meses y su importe satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de noviembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González. 3.926—3.307

288-

CASTROMONTE

Aprobado por esta Corporación un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castromonte, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, J. Almanza. 4.051—3.308

33-

OLMEDO

Habiendo presentado Synres Ibero Holandesa, S. A., solicitud de licencia para mejorar las condiciones de trabajo de su industria, dedicada a la destilación de mieras, así como la calidad de los productos obtenidos, proyectando perfeccionarla con la instalación de diversos elementos complementarios, por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar al siguiente de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Olmedo, 1 de diciembre de 1962. El alcalde, Eusebio Valero. 4.013—3.309

91-

PENAFIEL

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de

reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de crédito (número 2/62), dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Peñañel, 7 de diciembre de 1962. El alcalde, A. Escribano de la Torre. 4.060—3.310

30-

TUDELA DE DUERO

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del corriente año, para el pago de obligaciones indispensables e inaplazables, se encuentra de manifiesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Tudela de Duero, 3 de diciembre de 1962.—El alcalde accidental, Ciro Sanz. 4.050—3.311

215-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Federico López Ruiz, procurador, en nombre y representación de doña Guadalupe Cuadrillero Sáez, don Cástor Ulloa Fariñas, don Hierónides Sanz Gómez, don Luis Tomé Rodríguez y don Carlos Sastre Fernández, contra acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 22 de agosto de 1962, que declaró en ruina inminente la casa número 8 de la calle de Teresa Gil, así como contra el Decreto de la Alcaldía de 22 de noviembre de 1962, ordenando el desalojo inmediato de las viviendas y locales de dicho inmueble; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyubar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núme-

ro 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.
 Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—José de Castro Grangel.

4.029

Anuncio
 Pago diferido
 Juzgados de primera instancia
 e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado, con el número 97 de 1962, a instancia de don Victoriano Vázquez de Prada Rodríguez, representado por el procurador señor Stampa Ferrer, contra don Manuel Hernández Corredera, el cual no ha comparecido en los presentes autos, sobre desahucio de fincas rústicas por falta de pago; y cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, habiendo acordado en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Una sembradora, de cereales, de nueve botas, marca "Lamusa", de dos ruedas de goma, patente 200.484, en regular uso; valorada en 4.600 pesetas.
 2. Dos trilladoras o rastas, una grande y otra más pequeña, de tres y cuatro palos, con púas de hierro, en mal estado; valoradas en 1.000 pesetas.
 3. Un rodillo de discos, pequeño, en mal estado; valorado en 650 pesetas.
 4. Una rastra o arrastradera, de madera; valorada en 100 pesetas.
 5. Una cubierta, de tractor, de rueda grande, en mal estado; valorada en 75 pesetas.
- Total: 6.425 pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª La subasta es segunda y tendrá lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre, a las once de su mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder de don José María Vázquez de Prada, en la finca denominada "El Deseo", sita en Paredes de Nava, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.
 El secretario, José Cuevas.

4.015—3.312

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo y Urrutia, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber al súbdito panameño, ausente, don Lázaro López Gago, que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 132 del corriente año, por hurto de unos décimos de la Lotería Nacional, de su propiedad, y se le ofrecen, a la vez las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Pérez-Minayo y Urrutia.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.028

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 779 de 1962, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Martínez Olivares, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y

firmo la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos, sesenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

4.074

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 610 de 1962, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juan María Peniche de Mato, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

4.075

RUEDA

CEDULA DE CITACION

El señor juez de paz de Rueda, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, sobre uso de nombre supuesto, he acordado que se cite por medio de la presente a Vicente Arturo García Aguado (a) "El Moralino", hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de los corrientes y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste a fines de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Rueda, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

4.027

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL